RESOLUCIÓN N° 1062.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LAS FIRMAS EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA Y CONASA S.R.L. EN EL LLAMADO A CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2023, CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN 424781 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LLEVADO A CABO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS.

Asunción, 28 de junio de 2023.-

VISTO: El Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Dirección Nacional de Aduanas, para el presente ejercicio fiscal, sus modificaciones y las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2992/19 y el Decreto N° 34 de fecha 15 de agosto de 2018 "POR EL CUAL SE NOMBRA DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS", y;

CONSIDERANDO: Que la Dirección Nacional de Aduanas, busca transparentar los procesos administrativos a fin de asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, ajustando los procedimientos administrativos a las disposiciones legales vigentes y los criterios técnicos emanados de los órganos rectores de la administración financiera del Estado.

Que el Artículo 28° de la Ley N° 2051/03 textualmente dispone: *"**ADJUDICACIÓN**. Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las disposiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones, y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente el precio más bajo. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. La Convocante dará a conocer la adjudicación de la licitación en acto público, dentro de un plazo que no deberá exceder de veinte días calendario desde la apertura de ofertas, pudiendo diferirlo hasta por otros veinte días calendario, debiendo constar en un acta que firmarán los asistentes que lo deseen. En sustitución de dicho acto público, la Convocante podrá optar por notificar la adjudicación de la licitación por escrito a cada uno de los participantes, dentro de los cinco días calendarios siguientes a su emisión…".*

Que el Comité de Evaluación conformado para el análisis y calificación de las propuestas presentadas por los oferentes, en virtud a lo dispuesto en los artículos 26, 27, 28 concordantes de la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus reglamentaciones establecidas en el Decreto 2992/19, ha emitido el Acta de Evaluación de fecha 31/05/2023, que en su parte conclusiva indica cuanto sigue: "*Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe y teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación es por Lote en la modalidad de Contrato Abierto por Montos, se recomienda la adjudicación del llamado a CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2023, Convocatoria de la Licitación 424781 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN, a las siguientes firmas: EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con RUC N° 2206452-4: Lote N° 1 por el monto mínimo de GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.0000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-); Lote N° 2 por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.0000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-); y Lote N° 5 por el monto mínimo de GUARANÍES TREINTA MILLONES (G. 30.0000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-); en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato durante los periodos 2023, 2024 y 2025, y CONASA S.R.L. con RUC N° 80003158-0 Lote N° 3 por el monto mínimo de GUARANÍES TREINTA MILLONES (G. 30.0000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-); y Lote N° 4 por el monto mínimo de GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.0000.000.-), y por el monto máximo de GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-); en base a los precios establecidos en su oferta, los mismos que regirán la ejecución del contrato durante los periodos 2023, 2024 y 2025".*

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

Que la Unidad Operativa de Contrataciones, se ha expedido sobre la recomendación del Comité de Evaluación en los términos de su Nota N° 133/2023 de fecha 07 de junio de 2023.

Que, la Dirección Jurídica de la DNA se ha expedido sobre lo solicitado en los términos de su Dictamen N° de fecha 1650 de junio de 2023.

POR TANTO: En mérito a las disposiciones legales mencionadas, los criterios fácticos expuestos y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:

Art. 1° Adjudicar la firma **EVA NATALIA PEREYRA ACOSTA con RUC N° 2206452-4**, en el **CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2023, Convocatoria de la Licitación 424781 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN**, en el **Lote N° 1** por el monto mínimo de **GUARANÍES CINCUENTA MILLONES (G. 50.0000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES CIEN MILLONES (G. 100.000.000.-);** en el **Lote N° 2** por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.0000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-);** y en el **Lote N° 5** por el monto mínimo de **GUARANÍES TREINTA MILLONES (G. 30.0000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-).**

Art. 2° Adjudicar la firma **CONASA S.R.L. con RUC N° 80003158-0,** en el **CONCURSO DE OFERTAS LCO N° 07/2023, Convocatoria de la Licitación 424781 - SERVICIO DE FUMIGACIÓN**, en el **Lote N° 3** por el monto mínimo de **GUARANÍES TREINTA MILLONES (G. 30.0000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES SESENTA MILLONES (G. 60.000.000.-);** y en el **Lote N° 4** por el monto mínimo de **GUARANÍES VEINTE MILLONES (G. 20.0000.000.-),** y por el monto máximo de **GUARANÍES CUARENTA MILLONES (G. 40.000.000.-).**

Art. 3° La ejecución del contrato en el ejercicio fiscal 2023 quedará sujeta al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424781, siendo el contrato supeditado a la aprobación de las partidas presupuestarias de los periodos posteriores.

Art. 4° Autorizar al Director de Administración y Finanzas a suscribir los respectivos CONTRATOS, en los términos de la oferta presentada en el proceso de contratación y la adjudicación establecida en la presente Resolución.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ECON. JULIO FERNANDEZ FRUTOS
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

C.P. Carlos Martínez, Coordinador
Unidad Operativa de Contrataciones
DAF - DNA

LIC. ROGELIO CÁCERES BÁEZ
Director de Administración y Finanzas
Dirección Nacional de Aduanas